

DECRETO N°421.-

CASTRO, 04 de Mayo de 2016.-

VISTOS: El Oficio N°797/12 de fecha 29.11.2012, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; el Decreto N°347 del 06.04.2016 de este Municipio; la Sesión Ord. N°111 del 10.12.2015 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2016; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

DEVUELVASE la suma de \$131.742, al Concejal de este Municipio Sr. MARCO OLIVARES CARDENAS, correspondiente a gastos de peajes, parquímetros, combustible, transbordo Canal de Chacao, del vehículo de su propiedad, con ocasión realización cometido a la ciudad de Linares, de acuerdo a lo establecido en el Decreto N°347 del 06.04.2016 de este Municipio.

Impútese a la Cuenta 2152104003003001 "Devoluciones", del Presupuesto Ordinario Vigente de la I. Municipalidad de Castro.-

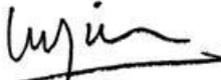
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.-



DANTE MONTEL VERA
SECRETARIO

NAS/Dmv/lvl.-




NELSON AGUILERA SERPA
ALCALDE

Distribución:

- Dirección Adm. y Finanzas.
- Tesorería Municipal.
- Archivo Secretaría Municipal.-